



MEDIDAS DE CONCILIACIÓN VIDAL PERSONAL, FAMILIAR Y LABORAL

Desde la **Unión Europea** y el **Gobierno de España** a través de la aplicación de diferentes medidas se está intentando fomentar **medidas de conciliación de la vida personal, familiar y laboral** con el objetivo de responder a los cambios sociales que ha supuesto la incorporación de la mujer al mundo laboral. Pero sin lugar a dudas, son las empresas, en la medida de sus capacidades, las más interesadas en poder ofrecer a sus empleados/as **medidas que contribuyan a mejorar su calidad de vida, aumentar la productividad y facilitar la conciliación de la vida personal, familiar y laboral.**

ENTRE TODOS ES POSIBLE

TRABAJO Y FAMILIA, CADA VEZ MÁS COMPATIBLES.

“¿Sabías que si el trabajo supone un riesgo para nuestro embarazo, tenemos derecho a una protección especial?”

“¿Sabíais que el padre tiene derecho a disponer de una parte del permiso de maternidad?”

“¿Sabíais que si nuestra hija o hijo nacen prematuros tenemos derecho a un permiso especial hasta que salgan del hospital?”

“¿Sabíais que tanto ellas como nosotros tenemos derecho a pedir una excedencia para cuidar a quien más queremos?”

“Y, además, también tenemos derecho a permisos por lactancia, nacimiento o enfermedad de familiares”

Las trabajadoras y los trabajadores compartimos cada vez más derechos para repartir nuestras responsabilidades en la vida profesional y familiar. Conócelos.

Infórmate en el 900 19 10 10

EL AYUNTAMIENTO DE PATERNA DEL RÍO INFORMA:



MEDIDAS PARA LAS CONCILIACIÓN DE LA VIDA PERSONAL, FAMILIAR Y LABORAL



MEDIDAS PARA LAS CONCILIACIÓN DE LA VIDA PERSONAL, FAMILIAR Y LABORAL

Algunas medidas que han puesto en marcha algunas empresas son:

Flexibilidad horaria, que puede ser en la entrada y salida, y en poder disponer de tiempo para atender las necesidades personales en determinados momentos.

Trabajo a tiempo parcial, permite realizar las contrataciones a tiempo parcial, facilita el poder compatibilizar la vida personal, familiar y laboral (ej. horario de trabajo que coincida con el horario del colegio o guardería).

Trabajo compartido, permite la posibilidad de realizar un trabajo compartido, entre dos trabajadores/as, esta práctica favorece la flexibilidad, el apoyo mutuo y asegura la continuidad del trabajo en caso de baja de algunas de las partes.

Teletrabajo, que permite trabajar desde el propio domicilio o a distancia, puede ser de manera fija o en circunstancias especiales como enfermedad de algún familiar.



Reducción de jornadas en caso de enfermedad de un hijo/a.

Jornadas intensivas, que permite al trabajador concentrar el horario de trabajo con el objetivo de que le quede el mayor tiempo libre posible.

Posibilidad de **vacaciones extras no remuneradas**.

Permiso para cuidados especiales, las personas con hijos, hijas o personas ancianas enfermas a su cargo que deseen, pueden solicitar un permiso sin cobrar, garantizando la incorporación a su regreso.

Guarderías, la promoción de guarderías por parte las propias empresas, la inmediatez de la guardería al centro de trabajo reduce las principales causas de estrés en empleados y empleadas, e incide positivamente en eliminar la impuntualidad laboral.

Ampliación de los permisos de maternidad, paternidad, excedencia para el cuidado de los/as hijos/as o familiares, etc.

Servicio de información y asesoramiento sobre servicios de atención a personas mayores, guarderías, atención a domicilio, apoyo psicológico y pedagógico, servicios médicos, asesoría jurídica y fiscal, etc... Algunas empresas ofrecen algunos servicios directamente.

Ayudas económicas para gastos por cuidado de hijos e hijas y personas mayores.

Realización de **programas de salud y ayudas** para la realización de actividades deportivas y de ocio.

Todas estas medidas incrementan la motivación y constituyen un interesante incentivo a la hora de la contratación y retención de trabajadores/as.



La responsabilidad social de la empresa con su entorno contribuirá a mejorar la calidad de vida y potenciar un desarrollo equilibrado, así como a lograr una mayor eficacia y eficiencia en el desarrollo de la actividad empresarial.

Ayuntamiento de Paterna del Río



Área de Empleo

Área de Bienestar Social